



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 938/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°931/12 de fecha 18 de Mayo de 2012, que aprueba el Programa Social: Territorial Móvil; Memorando N° 1238/12 de fecha 22 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigida al Administrador Municipal, con Visto Bueno del Sr. Administrador Municipal, que solicita fondo a rendir para la Implementación de la Oficina de Atención Territorial y la adquisición de todo lo necesario para el cumplimiento del Programa Social: Territorial Móvil; Memorando N° 1246/12 de 22 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$590.000.- (Quinientos noventa mil pesos), el que será utilizado para la Implementación de la Oficina de Atención Territorial y la adquisición de todo lo necesario para el cumplimiento del Programa Social: Territorial Móvil .
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01., Presupuesto Municipal.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
RMAT/sgch  
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 938  
22.05.12



Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2012.

**MEMORANDUM N° 1246 / 2012**

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

---


Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio por de Fondo a Rendir de \$ 590.000, según indicaciones del Memorándum N° 1238 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Administrador.

Este Fondo a Rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 1140301 del Fondo Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 22 de Mayo de 2012.

## MEMORANDUM N<sup>o</sup> 1238/2012.

A : Sr. Paulo Gomez Barrera  
Administrador, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted su V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> para un fondo rendir de \$590.000, para la implementación de la Oficina de Atención Territorial y la adquisición de todo lo necesario para el cumplimiento de este objetivo, el cual tendrá como fin principal detectar en terreno las diferentes necesidades y requerimientos de la población y dar respuesta a ellas de forma oportuna, de modo de acercar las oficinas municipales a una estación de trabajo que estará ubicada en diferentes sectores de la comuna, previa planificación de estos.

Lo anterior, para su resolución, Atte.,



**Sra. Camila Arce Fajardo**  
**Directora**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

Distribución:

- Archivo Dideco.